



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 12 de Febrero del 2000.

Numero 13

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

	Pag.
EDICTO A los C.C, BULMARO, LOPEZ RUBIO Y JOB RUBIO GARAY, del Poblado EL CIPRES, del Municipio de Llera, Tam.-exp. 462/99.- (2a. publicación).....	2
EDICTO A los C.C. JESÚS AYALA CORONEL Y OTROS, del Poblado JUAN BAEZ GUERRA, del municipio de Jiménez, Tam.- Exp. 535/99.- (2ª publicación).....	3
EDICTO A la C. MARIA DE LOS ANGELES SAYAGO O "DOÑA MAGUE" del poblado FUERTE DE PORTES GIL, del municipio de Victoria, Tam.- Exp. 16/2000.- (1ª publicación).....	4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

	Pág.		Pág.
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza a la persona moral denominada INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE, A. C. para que baje sus auspicios , funcione la Escuela Secundaria Técnica Particular OCTAVIO PAZ, en el municipio de Ciudad Madero, Tam.....	5	PRESUPUESTO DE Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2000 del Municipio de Cruillas, Tam.....	25
PRESUPUESTO DE Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2000 del Municipio de Río Bravo, Tam.....	12	PRESUPUESTO DE Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2000 del Municipio de Güémez, Tam.....	32
PRESUPUESTO DE Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2000 del Municipio de Jiménez, Tam.....	22	PRESUPUESTO DE Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2000 del Municipio de Soto la Marina, Tam.....	35
		AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL	

BULMARO LOPEZ RUBIO Y JOB RUBIO GARAY.

El tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictó el acuerdo que a continuación se transcribe:

"...Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve -----
---V I S T A la cuenta que antecede, téngase a **MARIA INES RUBIO MARTINEZ**, por señalado como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en Bravo y 18 Número 501 de esta ciudad, y autorizado como sus asesores, jurídicos a los Licenciados HORACIO ROBLES SERNA y/o RAUL ROBLES SERNA.- Con fundamento en los artículos 165, 167 y demás relativos de la Ley Agraria; 530 y 531 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; 1º, 2º fracción II y 18 fracción X de la Ley orgánica de los Tribunales Agrarios, se admite a trámite la promoción, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número **462/99**.- Como lo solicita la promovente, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, mediante notificación que se haga por edictos a **BULMARO LOPEZ RUBIO y JOB RUBIO GARAY**, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, hágase de su conocimiento que es voluntad de MARIA INES RUBIO MARTINEZ, poner a la venta su parcela ejidal numero 91 Z-1 P-1/1, ubicada en el Nuevo Centro de Población Agrícola "EL CIPRES", municipio de Llera, Tamaulipas, y que disponen de un plazo de treinta días a partir del día siguiente de la ultima publicación, para hacer saber si desean adquirir o comprar la parcela de referencia, cuyo precio de venta es por la cantidad de \$165.000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.) de riguroso contado; apercibidos, que de no comparecer ante la promovente dentro del termino establecido, su derecho para hacerlo con posterioridad se tendrá por precluído.- Cúmplase. -----
--- Así, lo proveyó y firma el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito No. 30, ante el LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe ...".- rúbricas

CD. VICTORIA, TAM., A 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ



JESUS AYALA CORONEL Y OTROS.

----- En cumplimiento al auto dictado con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve dentro de los autos del juicio agrario **535/99**, promovido por RAMIRO VIVEROS JIMENEZ Y OTROS, del poblado "JUAN BAEZ GUERRA", Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en contra de JESUS AYALA CORONEL, PEDRO TORRES QUINTANA, CARLOS GONZALEZ GALLEGA, FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ, ANTONIA AYALA PEREZ, PABLO NEGRETE MUÑOZ, EMILIO ORTEGA LUNA, LUIS NEGRETE ALCOCER, PEDRO NEGRETE ALCOCER, MANUEL RAMIREZ EVANGELISTA, GUMARA HERNANDEZ HERNANDEZ, ENRIQUE BANDA GARCIA, GABINO ROSALES VELEZ, JOSE LUIS LUEVANO, MAURO MORENO DE LA TORRE, GABINO MUÑOZ NUREZ, J. CARMEN CHACON AGUIRRE, RUBEN MORENO DE LA TORRE, JOSE LUIS GUERRA A. ANTONIO MORENO MURIRO, CRISPIN MORENO DE LA T., JOSE ALFREDO MUÑOZ, GUMARO AYALA ZAVALA, NARCIZO SILVA RAMIREZ, JOSE ANGEL SILVA GALLEGOS, TEODULO GONZALEZ ROBLES, ANTONIO OLGUIN CORDOVA, PABLO VAZQUEZ ROJAS, GREGORIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, MA. ASUNCION MENDEZ, CECILIA VALLEJO DE M., MARIA BALDERAS VIUDA DE I., REFUGIO SOLIS MORALES, ANA MARIA GALLEGOS RODRIGUEZ, ADOLFO GARRIDO CAMACHO, RAMON LESO MEDINA, RAFAHEL SILVA GALLEGOS, MARCOS LESO MEDINA, JESUS GONZALEZ PEREZ, JESUS GONZALEZ NEGRETE, SOLEDAD HERNANDEZ MORENO, JOSE FERMIN HERNANDEZ HERNANDEZ, FERNANDO VAZQUEZ, EMILIO LUEVANO, FRANCISCO LESO MUÑOZ, NICOLAS ALDACO CASTILLO, ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE GALLEGOS, GERARDO LUIS R. NAVARRO, FRANCISCO NEGRETE GALLEFA, JUAN LUIS NEGRETE, VALENTIN NEGRETE, RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, RIGOBERTO MORENO R., TEODULO GONZALEZ GALLEGA, OLIVIA DELGADO DE BERRONES, MARGARITO CHACON AGUIRRE, ANGEL ORTEGA GUTIERREZ, ZEFERINO MORENO, JULIA VAZQUEZ VIUDA DE V. J. SOCORRO GUERRA VELAZQUEZ, BRUNO PEPE OLMOS, BENJAMIN NEGRETE RAMIREZ, ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ, REFUGIO RAMIREZ N., MANUEL RAMIREZ NEGRETE, SANTOS COY FRANCISCO MENDOZA, SILVERIA HUICHAPA DE M., EUSEBIO MENDOZA HUICHAPA, ANTONIO MUÑOZ NUÑEZ, CRISTINA MORENO, MARGARITA MEDINA, NIEVES VALLEJO WALLE, VICTOR NEGRETE ALCOCER, MARTIN MENDOZA HUICHAPA y RAFAEL RAMIREZ NEGRETE, a quienes reclaman la perdida del derecho preferencial a ser titulares de derechos agrarios en el poblado "JUAN BAEZ GUERRA", Municipio de Jiménez, Tamaulipas, en virtud de que no se apersonaron a tomar posesión de las tierras durante los primeros seis meses a partir del día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, el Magistrado ordeno notificar y emplazar a las personas antes referidas, por medio de Edictos, lo que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá **verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**, en el local de este Tribunal, sitio en **Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta ciudad** capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de, traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones;

MA. DE LOS ANGELES SAYAGO O "DOÑA MAGUE".

----- En cumplimiento al auto dictado en veinte de enero del año dos mil, dentro de los autos del Juicio agrario 16/2000 promovido por VICENTA RIVERA LOPEZ, del poblado "FUERTE DE PORTES GIL", Municipio de Victoria, Tamaulipas, contra de MARIA DE LOS ANGELES SAYAGO O "DOÑA MAGUE", a quien reclama la sucesión de derechos ejidales, respecto del solar urbano con las colindancias siguientes: al norte con carretera principal de terracería; al sur con el solar de Domingo Echeverría Rodríguez, al Este, con solar de José Dolores Martínez López y al Oeste, con calle sin nombre, de, quien bajo, protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordeno notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberían publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en, uno; de los diarios de mayor circulación en el, Municipio de Victoria, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina numero 538 Norte, de esta ciudad capital.; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría, de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que debería señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo, legal invocado.

Cd. Victoria, Tam. , a 21 de Enero del año 2000

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que, al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 de la Constitución Política del Estado; 2º, 10 y 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 28 de enero de 1999, el **C. LIC. AGUSTIN DE LA HUERTA MEJIA**, representante legal del “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE, A. C.**”, solicitó se le otorgara, a la persona moral que representa, autorización para que su auspiciada, la escuela secundaria técnica particular “**OCTAVIO PAZ**” imparta educación secundaria técnica, con actividad tecnológica de informática, contabilidad y dibujo, en turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en calle Antonio Plaza y Juventino Rosas s/n de ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE, A. C.**”, por conducto de su representante legal, como el personal directivo y docente de la escuela secundaria técnica particular “**OCTAVIO PAZ**” se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por sus reglamentos, planes, programas y métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que el “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**”, **A. C.**, por conducto de su representante legal y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá en la escuela secundaria técnica particular “**OCTAVIO PAZ**” respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y, en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas..

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento de la escuela secundaria técnica particular "**OCTAVIO PAZ**", tal, como lo reporto el C. Prof. Jacinto Sagaón González, supervisor de secundarias técnicas, de la Dirección General de Educación, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión realizada el 12 de mayo de 1999, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que el "**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**", A. C, que auspicia a la escuela secundaria técnica particular "**OCTAVIO PAZ**", por conducto de su representante legal, el **C. LIC. AGUSTIN DE LA HUERTA MEJIA**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, este sujeta a que la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que el "**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**", A. C. convendrá con los padres de familia de la escuela secundaria técnica particular "**OCTAVIO PAZ**" en lo individual o en lo colectivo, respecto a la cantidad que debería pagar por concepto de colegiatura, la cual debería quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones y no podrá modificarse por el periodo para el que fueron aprobadas.

SÉPTIMO.- Que el “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**”, **A. C.**, que auspicia a la escuela secundaria técnica particular “**OCTAVIO PAZ**”, se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

a).- Se someterán a la consideración y, aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

b).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresara su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

c).- Las aportaciones serán cubiertas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por estas, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

d).- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o, permanencia de los mismos, no se condicionara al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que el “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**”, **A. C.**, que auspicia. a la escuela secundaria técnica particular, “**OCTAVIO PAZ**”, se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaria de Educación Publica. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que, marca el calendario oficial de la Secretaria de Educación Publica.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto respectivo que se publico en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupara de auxiliar a la Dirección del Plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja a la escuela, secundaria técnica particular "**OCTAVIO PAZ**", dar aviso a la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integro, con motivo de la solicitud del **C. LIC. AGUSTIN DE LA HUERTA MEJIA**, representante legal del "**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**", **A. C.**, a través de la cual pidió se le otorgara a la persona moral que representa, autorización para que su auspiciada, la escuela secundaria técnica particular "**OCTAVIO PAZ**", imparta educación secundaria, ha sido revisado por la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que la Institución Educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para su funcionamiento; razón por la cual, la Dirección General de Educación antes citada, a través del oficio No. 238.28.01/100822, de fecha 30 de junio de 1999, determinó que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgara autorización a la persona moral denominada "**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**", **A.C.**, para que su auspiciada la escuela secundaria técnica particular "**OCTAVIO PAZ**", imparta educación secundaria técnica, con actividad tecnológica de informática, contabilidad y dibujo, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el inmueble localizado calle Antonio Plaza y Juventino Rosas s/n de Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47. 54. 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política, del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III, VI, y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 26, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir, el siguiente: .

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al **“INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE”**, **A. C.** para que bajo sus auspicios funcione la escuela secundaria técnica particular **“OCTAVIO PAZ”** impartiendo educación secundaria técnica, con actividad tecnológica de informática, contabilidad y dibujo, en turno matutino y con, alumnado mixto en el domicilio ubicado en calle Antonio Plaza y Juventino Rosas s/n de Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de autorización, el siguiente: **9905271**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5º y 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, del Estado de Tamaulipas la Escuela Secundaria técnica particular **“OCTAVIO PAZ”** queda sujeta, a la inspección y vigilancia de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

TERCERO.- El **“INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE” A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona la escuela secundaria técnica particular **“OCTAVIO PAZ”** queda obligado a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos, de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de

CUARTO.- EL “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**”, **A. C.** convendrá con los padres de familia de la escuela secundaria técnica particular “**OCTAVIO PAZ**”, respecto a la cantidad que se debería pagar por concepto, de colegiatura, la cual quedara establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer, a los solicitantes futuros del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el periodo para el que fue acordada.

QUINTO.- El “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**”, **A. C.**, bajo, cuyos auspicios funciona la escuela secundaria técnica particular “**OCTAVIO PAZ**” de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá mencionar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda, que indique su calidad de incorporados, al numero de acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios mencionado en el resolutive primero, de este acuerdo, la fecha presente acuerdo, así como la autoridad que lo otorga.

SEXTO.- El presente Acuerdo de Autorización, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el “**INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE**”, **A. C.**, queda obligado a, obtener, de las autoridades competentes, todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan, conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de, Autorización para Impartir Educación Secundaria, no es transferible y será valido, en tanto la escuela secundaria técnica particular “**OCTAVIO PAZ**” se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el este Acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese el presente al **C. LIC. AGUSTÍN DE LA HUERTA MEJÍA**, representante legal del **“INSTITUTO MULTICULTURAL DEL NORTE”**, **A. C.**, para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO

---- El suscrito Licenciado GERARDO ANTONIO CANTU OJEDA Secretario del Ayuntamiento del Río Bravo, Tamaulipas -----

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en solemne Sesión Ordinaria del H. Cabildo No. 28 celebrada el 22 de Diciembre de 1999, fue aprobado el **Presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas** para el Ejercicio 2000, en los términos del documento anexo, según constancias que obran en los archivos de esta Secretaría -----

Lo que certifico en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, a los 23 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve ----- DOY FE -----



1999 - 2001
Secretaría
del Ayuntamiento
Cd. Río Bravo, Tam.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. GERARDO ANTONIO CANTU OJEDA

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCIÓN	PRES. ANUAL
21000			IMPUESTOS	5,544,866.00
	21101		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	3,595,988.00
		1101-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	
		1101-2	IMPUESTO AL CORRIENTE	
	21102		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD SUB-URBANA	
	21103		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	975,488.00
		1103-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	
		1103-2	IMPUESTO AL CORRIENTE	
		1103-3	IMPUESTO REZAGADOS	
	21104		IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES.	973,390.00
		1104-1	DEVOLUCION POR CANCELACION DE OPERACIONES DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMEBLES	
	21105		IMPUESTO S/ PLUSVALÍA Y MEJORAS DE LA PROPIEDAD	
	21106		ESPECTACULOS, DIVERSIONES Y JUEGOS PERMITIDOS	
22000			DERECHOS	4,112,723.00
	22101		EXPEDICION DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, COPIAS CERTIFICADAS, BUSCA, Y COTEJO DE DOCUMENTOS,	52,370.00
	22102		LEGALIZACION Y RATIFICACION DE FIRMAS,	2,000.00
	22103		SERV. PLANIFICACION, URBANIZACION Y PAVIMENTACIÓN	500,841.00
	22104		CUOTAS POR PANTEONES MUNICIPALES, AGUA Y DRENAJE	71,816.00
	22105		SERVICIO DE RASTRO	633,014.00
	22106		ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA	10,878.00
	22107		PERITAJES OFICIALES EFECTUADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	2,000.00
	22108		DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERES PUB.	276,358.00
	22109		USO VIA PUBLICA, COMERCIANTES AMBULANTES, CON PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS.	1,445,235.00
	22110		SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	60,241.00
	22112		LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	
	22113		SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TOXICOS	345,730.00

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRES. ANUAL
	22114		OTROS DERECHOS	10,000.00
		2114-1	POR SERVICIO DE LIMPIEZA	
		2114-2	POR LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN LA VIA PUBLICA Y PREDIOS ALEDAÑOS	520,000.00
		2114-3	POR LIMPIEZA DE DESHECHOS COMERCIALES E INDUSTRIALES	160,000.00
		2114-4	POR LA MANIFESTACION DE PROPIEDAD, CALIFICACION DE MANIFIESTOS ASI COMO EL LLENADO EN SU CASO.	22,240.00
		2114-5	LOS DEMAS QUE LA LEGISLATURA DETERMINE SEGUN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIOECONOMICAS ASI COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
23000			PRODUCTOS	1,387,800.00
	23101		VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,000.00
	23102		ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUBLICOS O DE CUALQUIER OTROS BIENES	151,800.00
	23103		VENTAS DE PLANTAS DE JARDINES Y MATERIALES DE LIMPIEZA APROVECHABLES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA	
	23104		INTERESES BANCARIOS POR INVERSIONES FINANCIERAS	
		3104-1	OTRAS CUENTAS	380,000.00
		3104-2	INTERESES FISMUN	360,000.00
		3104-3	INTERESES FORTAMUN	180,000.00
		3104-4	CAPUFE GENERADOS POR EL MUNICIPIO	260,000.00
		3104-5	CAPUFE GENERADOS POR LA FEDERACION	22,000.00
24000			PARTICIPACIONES	37,840,696.00
	24101		PARTICIPACIONES ESTATALES	37,659,656.00
	24102		PARTICIPACIONES FEDERALES ATRAVES DE LA TESORERIA GENERAL	
		24102-1	AJUSTES	
	24103		PARTICIPACIONES FEDERALES DIRECTAS	181,040.00
		24102-1	AJUSTES	
	24104		OTRAS	
25000			APROVECHAMIENTOS	3,211,750.00
	25101		DONATIVOS	1,167,138.00
	25102		REINTEGROS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE CELEBREN LOS AYUNTAMIENTOS	459,140.00
	25103		REINTEGROS CON CARGO AL FISCO O DE OTROS MUNICIPIOS	
	25104		APORTACIONES DE INSTITUCIONES	82,490.00
	25105		APORTACIONES DE PARTICULARES	202,982.00
	25106		OTRAS	
	25106-1		REINTEGROS CON CARGO AL FISCO DEL PAIS "SCHP"	1,300,000.00

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRES. ANUAL
26000			ACCESORIOS	2,189,416.00
	26101		RECARGOS GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA POR FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTO Y DERECHOS	715,511.00
		6101-1	NOTAS DE CREDITO	
	26102		REZAGOS	
	26103		MULTAS	298,554.00
	26104		MULTAS DE TRANSITO	937,523.00
	26105		MULTAS FEDERALES NO FISCALES	237,828.00
28000			APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PARTICULARES Y RECURSOS ASIGNADOS	40,289,081.00
	28100		APORTACIONES	
	28101		APORTACION FEDERAL FONDO CAPUFE	2,898,818.00
		8101-1	APORTACIONES DE BENEFICIARIOS	579,723.00
	28102		APORTACION ESTATAL FONDO CAPUFE	1,837,000.00
		8102-1	APORTACIONES DE BENEFICIARIOS	367,400.00
	28104		APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	13,598,750.00
		8104-1	APORTACION ESTATAL Y FEDERAL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	
		8104-2	APORTACION DE BENEFICIARIOS AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	2,719,750.00
	28105		APORTACION FEDERAL PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL	18,287,840.00
	28106		ORTAS APORTACIONES	
	28107		REASIGNACIONES	
29000			OTROS INGRESOS	507,000.00
	28005		REINGRESOS DE SUELDOS NO PAGADOS	27,000.00
	28010		SUELDOS PARA PERSONAL DE TRANSITO (DEL ESTADO)	480,000.00
				95,083,332.00

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRES. ANUAL
31000			SERVICIOS PERSONALES	9,151,844.00
	31100		REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARÁCTER PERMANENTE	7,580,706.00
		31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	963,375.00
		31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	3,824,795.00
		31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE	209,800.00
		31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,578,566.00
		31105	COMPENSACIONES A PERSONAL DE BASE	4,170.00
	31200		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES	1,571,138.00
		31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	
		31202	SALARIOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	550,000.00
		31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	
		31204	GASTOS DE REPRESENTACION	136,577.00
		31205	VIÁTICOS	160,000.00
		31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	9,635.00
		31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	38,248.00
		31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	2,100.00
		31209	AGUINALDOS DE FUNCIONARIOS	93,385.60
		31210	AGUINALDOS A PERSONAL DE BASE	12,500.00
		31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	226,693.00
		31212	HONORARIOS PROFESIONALES	342,000.00
	31300		PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
		31301	HONORARIOS Y SERVICIOS. (CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA, ASESORIA JURIDICA, CURSOS Y SEMINARIOS)	
32000			COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	5,109,397.06
	32100		MATERIALES DE ASMINISTRACION	725,030.00
		32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	288,900.00
		32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	43,780.00
		32103	MATERIAL DE IMPRESION	34,350.00
		32104	MATERIAL DIDACTICO	22,000.00
		32105	MATERIALES DE SEGURIDAD Y ASEO	195,000.00
		32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO	40,000.00
		32108	VESTUARIO	25,000.00
		32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	6,000.00
		32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	70,000.00
	32200		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DIVERSOS	1,678,169.00
		32201	MATERIALES DE PRODUCCION	30,000.00
		32202	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCION	80,000.00
		32203	MATERIAL ELECTRICO	60,000.00
		32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	485,334.00
		32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTOR DIESEL	642,120.00
		32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	26,475.00
		32207	LLANTAS Y CAMARAS	310,240.00
		32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	26,000.00

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRES. ANUAL
		32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	
		32210	DESINFECTANTES	18,000.00
	32300		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,483,424.00
		32301	GASOLINA	1,496,938.00
		32302	DIESEL	790,486.00
		32303	GAS L. P.	76,500.00
		32304	ACEITES Y ADITIVOS	146,500.00
		32305	OTROS	
	32400		ALIMENTACION	222,774.00
		32401	ALIMENTACION DIVERSA	178,744.00
		32402	ALIMENTACION PARA REOS	
		32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	44,000.00
33000			SERVICIOS GENERALES	3,275,131.00
	33100		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,148,981.00
		33101	REPARACION Y CONSERVACION DE ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	22,000.00
		33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	
		33103	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	26,000.00
		33104	REPARACION Y MANTTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	128,214.00
		33106	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	75,000.00
		33111	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DIVERSO.	
		33112	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	26,000.00
		33113	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	175,000.00
		33115	REPARACION Y MANTTO. DE EDIFICIOS	219,517.00
		33116	GASTOS DE INSTALACION	140,000.00
		33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	
		33118	ARRENDAMIENTO DEVEHICULOS	
		33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	12,000.00
		33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	412,000.00
		33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL.	164,250.00
		33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y PORTAL	504,000.00
		33123	FRECUENCIA DE RADIOS	25,000.00
		33124	SEGUROS Y FIANZAS	160,000.00
		33125	FLETES Y MANIOBRAS	60,000.00
	33200		SERVICIOS DE DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	919,650.00
		33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	76,000.00
		33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	60,000.00
		33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	139,250.00
		33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	22,000.00
		33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	604,400.00
		33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	18,000.00

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRES. ANUAL
	33300		GASTOS GENERALES	206,500.30
		33301	CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO	
		33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORGANISMOS FEDERALES NO FISCALES	11,000.00
		33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O FEDERACION	
		33305	PLACAS Y TENENCIAS	81,000.00
		33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	2,500.00
		33307	GASTOS FINANCIEROS	95,000.00
		33308	PASAJES LOCALES	17,000.00
	33400		PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
		33401	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS	
34000			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,117,461.00
	34100		INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES	5,747,129.00
		34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,743,329.00
		34102	INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA	200,000.00
		34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	141,809.00
		34104	ACTIVIDADES CULTURALES	48,000.00
		34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	2,880,000.00
		34106	BECAS	672,000.00
		34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS.	18,000.00
		34108	CRUZ ROJA	20,000.00
		34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	24,000.00
	34200		AYUDAS Y DONATIVOS	327,040.00
		34201	AYUDAS FUNERARIAS	56,580.00
		34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	141,300.00
		34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	66,000.00
		34204	FOMENTO DEPORTIVO	63,160.00
	34300		APORTACIONES Y COOPERACIONES	1,368,000.00
		34301	SERVICIOS COORDINADOS DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN	
		34302	SINDICATO	
		34303	APORTACION PARA GASTOS DE CENTROS DE READAPTACION	
		34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL GRAL.	1,368,000.00
		34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	
		34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	
	34400		PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS	675,292.00
		34401	HONORARIOS MEDICOS	102,350.00
		34402	MEDICAMENTOS	177,272.00
		34403	HOSPITALIZACION	67,540.00
		34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	38,130.00
		34405	SEGUROS DE VIDA	60,000.00
		34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	230,000.00

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRES. ANUAL
	34500		PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
		34501	PROMOCION Y DIFUSIÓN	
35000			COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	6,083,500.00
	35100		BIENES MUEBLES	2,487,000.00
		35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	22,000.00
		35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	40,000.00
		35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	
		35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	160,000.00
		35105	EQUIPO DE INGENIERIA	40,000.00
		35106	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	16,000.00
		35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	
		35108	ESTACIONOMETROS	
		35109	HERRAMIENTA	24,000.00
		35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	60,000.00
		35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	1,300,000.00
		35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	
		35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	75,000.00
		35514	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00
		35115	OTROS BIENES	
	35200		BIENES INMUEBLES	1,150,000.00
		35201	EDIFICIOS PARA TALLERES, RECLUSORIOS Y DEPORTIVOS,	400,000.00
		35202	AUDITORIOS	
		35203	BIBLIOTECAS	
		35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	
		35205	GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS	
		35206	OTROS EDIFICIOS	
		35207	JARDINES	
		35208	MERCADOS	
		35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	
		35210	PANTEONES	
		35211	PARQUES Y ZOOLOGICOS	
		35212	RASTRO	
		35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	750,000.00
	35300		BIENES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO	
		35301	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION	
		35302	BOSQUES	
		35303	CRIADEROS	
		35304	MAQUINARIA, EQUIPO Y APEROS AGRICOLAS	
		35305	OTROS BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO	
		35306	EQUIPOS AGROPECUARIOS	
		35307	VIVEROS	

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRES. ANUAL
	35400		PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
		35401	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	
		35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	
		35403	EQUIPO DE INGENIERIA	
		35404	EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	
		35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
	35500		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL COMPRA DE ACTIVO PARA SEGURIDAD PUBLICA	2,446,500.00
		35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00
		35502	ARMAMENTO	384,500.00
		35503	EQUIPO DE COMUNICACION	610,000.00
		35504	EQUIPO CONTRA INCENDIO	120,000.60
		35505	EQUIPO DIVERSO	
		35506	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	80,000.00
		35507	EDIFICIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	
		35508	EDIFICIOS PARA SERVICIO SOCIAL Y CULTURAL	340,000.00
		35509	EQUIPO DE COMPUTO	72,000.00
		35510	ACCESORIOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	90,000.00
36000			OBRAS PUBLICAS	31,272,849.00
	36100		OBRAS CAPITALIZABLES	
		36101	POR CONTRATO	4,000,000.00
	36200		OBRAS NO CAPITALIZABLES	27,272,849.00
		36201	POR CONTRATO	2,248,790.00
		36202	POR ADMINISTRACIÓN	562,198.00
		36203	POR CONVENIO	
		36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	2,164,620.00
		36205	APORTACIONES	3,666,873.00
		36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	96,000.00
		36207	REPARACION MAYOR A PATRIMONIO MUNICIPAL	200,000.00
		36208	PROGRAMA FONDO DE PRIORIDADES ESTATALES	
		36209	PROGRAMA CIEN CIUDADES	
		36210	PROGRAMA CAPFCE	
		36211	PROGRAMA APAZU	
		36212	PROGRAMA CAPUFE	
		6212-1	FONDO FEDERAL CAPUFE	2,898,618.00
		6212-2	FONDO ESTATAL CAPUFE	1,837,000.00
		36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	13,598,750.00
		36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	
	36300		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
		36301	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	
		36302	PAVIMENTACIÓN	
		36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
		36304	ELECTRIFICACION	

CTA.	SCTA.	SSCTA.	DESCRIPCION	PRES. ANUAL
37000			SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	23,303,317.00
	37100		SERVICIOS MUNICIPALES	
		37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	
		37102	ALUMBRADO PUBLICO	
		37103	LIMPIEZA PUBLICA	5,469,650.00
		37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	22,000.00
		37105	PANTEONES	
		37106	RASTRO	686,400.00
		37107	PARQUES Y JARDINES	575,000.00
		37108	SEGURIDAD PUBLICA	11,198,267.00
		37109	OTROS SERVICIOS	
		37110	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,352,000.00
38000			EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
	38100		EROGACIONES IMPREVISTAS	
		38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	
		38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
		38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	
		38104	CENSO Y EMPADRONAMIENTOS	
		38105	REGISTRO NAMNAL DE ELECTORES	
		38106	GASTOS ELECTORALES	
39000			DEUDA PUBLICA	8,769,833.00
	39100		AMORTIZACIÓN	
		39101	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DE BANOBRAS	696,926.00
		39104	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACIONES	
		39106	AMORTIZACION POR PRESTAMOS RECIBIDOS DE INSTITUCIONES EN EJERCICIOS ANTERIORES	
		39107	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS DE PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES (ADMINISTRACIONES PASADAS)	276,433.00
		39108	GASTOS FINANCIEROS	113,000.00
		39109	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7,683,474.00
				\$ 95,083,332.00



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. TEODORO ESCALÓN MARTINEZ

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES	718,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	644,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	770,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	819,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	100,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	2,900,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,300,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	60,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	300,000.00
	TOTAL	\$8,611,000.00

JIMÉNEZ, TAM., A 16 DE DICIEMBRE DE 1999.
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

MA. DEL ROSARIO ELIZONDO SALINAS

TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE MA. DE LA GARZA C.
TESORERÍA MUNICIPAL
S. Jiménez, Tam.

EL SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C. EDGAR LIZANDRO YEPEZ

LA COMISION DE HACIENDA

C. LIBORIO GOMEZ MEDINA

PARTIDA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL	ASIGNACION ANUAL	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES			718,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS			
	UN PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	60,000.00	
	SEIS REGIDORES 1,600 C/U	9,600.00	115,200.00	
	UN SINDICO	3,000.00	36,000.00	
31102	SUELDOS A PERS. DE CONFIANZA			
	UN SECRETARIO	3,500.00	42,000.00	
	UN OFICIAL MAYOR	1,650.00	19,800.00	
	UN TESORERO	3,500.00	42,000.00	
	UN OFICIAL MAYOR	2,500.00	30,000.00	
	UN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3,500.00	42,000.00	
	UN CONTRALOR	1,650.00	19,800.00	
	UN DIRECTOR DE COPLADEM	2,500.00	30,000.00	
	UN DIRECTOR DE SEG. PUB.	1,400.00	16,800.00	
	UN DIRECTOR DE FOM. DEPORT.	1,500.00	18,000.00	
31104	COMPEN. FUNC. Y EMPLEADOS		50,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION		50,000.00	
31205	VIÁTICOS		100,000.00	
31209	AGUINALIDO A FUNCIONARIOS		17,600.00	
31211	AGUINALDOS A PERS. DE CONFIANZA		20,200.00	
31212	HONORARIOS PROFECIONALES		8,600.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO.			644,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTIC. DE OFICINA		100,000.00	
32102	MAT. FOTOG, CINE Y GRABACION		10,000.00	
32103	MAT. DE IMPRESION		10,000.00	
32104	MATERIAL DIDACTICO		2,000.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION		6,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEG Y ASEO		25,000.00	
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS		6,000.00	
32110	MAT. DE SEÑALAMIENTO		5,000.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO		5,000.00	
32204	REF.Y ACC. AUTOMOTRICES		40,000.00	
32205	REF. Y ACC. DE MOTORES DIESEL		20,000.00	
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES		5,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS		40,000.00	
32301	GASOLINA		250,0M.00	
32302	DIESEL		20,000.00	
32303	GAS L. P.		20,000.00	
32304	ACEITE Y ADITIVOS		15,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA		60,000.00	
32403	UTENSILIOSY TRASTOS PARA ALIM.		5,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES.			770,000.00
33104	REP. Y MANT. EQUIP. DE COMPTO Y ACC.		10,000.00	
33106	REP. Y MANT. EQUIP DE RADIO Y COM.		5,000.00	
33111	REP. Y MANT. EQUIP. DIVERSO		80,000.00	
33112	REP. Y MANT. EQUIP. DE OFICINA,		10,000.00	
33113	REP. Y MANT. EQUIP. TRANSP.Y VEHIC.		100,000.00	
33115	REP. Y MANT DE EDIFICIO		50,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA		50,000.00	

33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL		36,000.00	
33122	SERV. TEL. TELEG. Y POSTAL		118,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS		30,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL		150,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFIC.		1,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD		60,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS		36,000.00	
33303	PAGO DE IMP. AL EDO. Y/O FEDERACION		24,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS		10,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			819,000.00
34101	SUBSIDIOS Y A LA EDUCACION		50,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS		50,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES		30,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.		240,000.00	
34106	BECAS		8,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS		12,000.00	
34106	CRUZ ROJA		30,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS		50,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS		18,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS		60,000.00	
34203	DONATIVOS A INST. CULT. Y SOCIALES		6,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO		60,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS		60,000.00	
34402	MEDICAMENTOS		90,000.00	
34404	LAB. QUIMICO Y RADIOLOGICOS		15,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL		40,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES			100,000.00
35104	EQUIP. DECOMPUTO Y ACC.		20,000.00	
35113	MOB. Y EQUIP. DE OFICINA		60,000.00	
35115	OTROS BIENES		20,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS			2,900,000.00
36202	POR ADMINISTRACION		400,000.00	
36215	POR ADMÓN. INFRAESTRUCTURA SOC MPAL.		2,500,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL			2,300,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		5,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO		280,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA		240,000.00	
37105	PANTEONES		40,000.00	
37108	RASTRO		30,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES		90,000.00	
37108	SEGURIDAD PUBLICA		500,000.00	
37110	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		1,115,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			60,000.00
38101	EROG. POR ACCION DE FENOM. NAT.		60,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA			300,000.00
39101	AMORT. POR PRESTAMOS DE BANOBRAS		40,000.00	
39104	AMORT. POR ANT. A CTA. DE PARTICIPACIONES		260,000.00	
			8,611,000.00	
				8,611,000.00

S. JIMENEZ, TAM., A 16 DE DICIEMBRE DE 1999.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MA. DEL ROSARIO ELIZONDO SALINAS

EL TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE MA. DE LA GARZA

EL SRIO. DEL R.
AYUNTAMIENTO

C. EDGAR LISANDRO YÉPEZ D.

LA COMISION DE HACIENDA

C. LIBORIO GÓMEZ MEDINA

POR MEDIO DEL PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SEGUN CONSTA EN EL ACTA N°. 18 DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE CRUILLAS, TAM. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ART. 49 FRACCION XIV, DEL MISMO CODIGO SE APROBO CON BASE EN LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE POR **\$1,491,100.00**, EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS** A EJERCER PARA EL PROXIMO AÑO DEL **2000**, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	987,975.00	18.90
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,025,400.00	19.61
33000	SERVICIOS GENERALES	303,600.00	5.80
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	498,600.00	9.54
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	114,000.00	2.18
36000	OBRAS PUBLICAS	1,820,000.00	34.82
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES'	406,800.00	7.28
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	70,000.00	1.33
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL:		5,229,375.00	100.00

(CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

CON LETRA

POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

VILLA DE CRUILLAS, TAM., A 15 DE DICIEMBRE DE 1999

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HERIBERTO RIVERA CANTU

EL TESORERO MUNICIPAL

DR. LINO AMARO GALINDO

LA COMISION DE HACIENDA

C. JOSÉ I. GALVAN GARCIA

EL SECRETARIO

C. SAMUEL CEPEDA PALACIOS

PARTIDA	CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES			987,975.00
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS			147,600.00
	UN PRESIDENTE	6,000.00	72,000.00	
	SEIS REGIDORES	4,800.00	57,600.00	
	UN SINDICO	1,500.00	18,000.00	
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA			332,400.00
	UN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	3,500.00	42,000.00	
	UN TESORERO	3,500.00	42,000.00	
	UN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3,500.00	42,000.00	
	UN CONTADOR	2,000.00	24,000.00	
	UN SECRETARIO DEL SEC. DEL AYTO.	1,500.00	18,000.00	
	UN SECRETARIO DEL TESORERO	1,500.00	18,000.00	
	UN CONTRALOR	500.00	6,000.00	
	UN CHOFER	700.00	8,400.00	
	UN INSPECTOR DE PIELES	400.00	4,800.00	
	UN INSPECTOR DE ALCOHOLES	500.00	6,000.00	
	UN OFICIAL MAYOR	1,200.00	14,400.00	
	UN ENCARGADO DE CORRESPONDENCIA	250.00	3,000.00	
	UN RADIO-OPERADOR	1,000.00	12,000.00	
	UN ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA	700.00	8,400.00	
	UN ENCARGADO DE PREDIAL	3,250.00	39,000.00	
	UN EN CARGADO CASA DE LA CULTURA	400.00	4,800.00	
	UNA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	700.00	8,400.00	
	UN ENCARGADO COMUNICACION SOCIAL	500.00	6,000.00	
	UN AUXILIAR EN SISTEMAS	700.00	8,400.00	
	UN ENCARGADO DE DEPORTES	700.00	8,400.00	
	UN ENCARGADO DE ECOLOGÍA	700.00	8,400.00	
31103	SALARIOS A PERSONAL DE BASE			173,400.00
	UN ENCARGADO DE PLAZA PRINCIPAL	950.00	11,400.00	
	UN ENCARGADO PARQUE LA NACIÓN	600.00	7,200.00	
	UN ENCARGADO PARQUE BARTHE DEL A.	600.00	7,200.00	
	UN ENCARGADO DE DESAYUNOS	250.00	3,000.00	
	UN INTENDENTE EN ESC. PRIMARIA	600.00	7,200.00	
	UN ENCARGADO DE ALIMENTOS EN ALBERGUE	1,400.00	16,800.00	
	UN CHOFER DE SECUNDARIA	700.00	8,400.00	
	UN INTENDENTE EN PATIO PRESIDENCIA	250.00	3,000.00	
	UN INTENDENTE EN OF. DE PRESIDENCIA	400.00	4,800.00	
	UN ENCARGADO DE LIMPIEZA PUBLICA	400.00	4,800.00	
	UN CHOFER CAMION MATERIALISTA	700.00	8,400.00	
	DOS MECÁNICOS	6,000.00	72,000.00	
	DOS SUPERVISORES	2,400.00	28,800.00	

PARTIDA	CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,000.00	12,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	15,000.00	180,000.00	
31205	VIÁTICOS	5,000.00	60,000.00	
31209	AGUINALDO DE FUNCIONARIOS		19,350.00	
31210	AGUINALDO A PERSONAL DE BASE		21,765.00	
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA		41,500.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO			1,025,400.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,000.00	36,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION,	1,000.00	12,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	400.00	4,800.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	900.00	10,800.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	500.00	6,000.00	
32108	VESTUARIO	800.00	9,600.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	800.00	9,600.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	8,000.00	96,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	750.00	9,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	14,000.00	168,000.00	
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	300.00	3,600.00	
32301	GASOLINA	38,000.00	456,000.00	
32302	DIESEL	7,000.00	84,000.00	
32304	ACEITE Y ADITIVOS	1,500.00	18,000.00	
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	8,500.00	102,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES			303,600.00
33104	REPARACION Y MTTO. DE EQUIP. DE COMPUTO Y ACC.	400.00	4,800.00	
33106	REPARACION Y MTTO. DE EQUIP. DE RADIO Y COM.	200.00	2,400.00	

PARTIDA	CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
33111	REPARACION Y MTTO. DE EQUIP. DIVERSO	800.00	9,600.00	
33112	REPARACION Y MTTO. DE EQUIP. DE OFICINA	600.00	7,200.00	
33113	REF. Y MTTO. DE EQUIP. DE TRANSPORTE Y VEHIC.	2,500.00	30,000.00	
33115	REPARACION Y MTTO. DE EDIFICIOS	3,000.00	36,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	1,000.00	12,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	1,000.00	12,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	4,000.00	48,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	1,000.00	12,000.60	
33122	CONSUMO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	5,000.00	60,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	800.00	9,600.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	800.00	9,600.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.00	24,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,500.00	18,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	300.00	3,600.00	
33303	PAGO DE IMPUESTOS AL ESTADO Y/O FEDERACIÓN		1,200.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS		3,600.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			498,600.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	5,000.00	60,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	800.00	9,600.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	2,000.00	24,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	16,000.00	192,000.00	
34106	BECAS	950.00	11,400.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	500.00	6,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,000.00	12,000.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	800.00	9,600.00	

PARTIDA	CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	8,000.00	96,000.0.	
34203	DONATIVOS A INST. CULTURALES Y SOCIALES	1,000.00	12,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	500.00	6,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	1,000.00	12,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	1,000.00	12,000.00	
34404	LABORATORIGS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	1,000.00	12,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	2,000.00	24,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES			114,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	1,000.00	12,000.00	
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	1,000.00	12,000.00	
35109	HERRAMIENTA	2,000.00	24,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	500.00	6,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,000.00	24,000.00	
35114	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00	36,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS			1,820,000.00
36202	ADMINISTRACIÓN			
37000	SERVICIOS PUBLICOS			406,800.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	12,000.00	144,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	4,000.00	48,000.00	
37105	PANTEONES	400.00	4,800.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	2,500.00	30,000.00	
37108	SEGURIDAD PUBLICA	15,000.00	180,000.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			70,000.00
38101	EROG. POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES		10,000.00	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		5,000.00	
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS		5,000.00	
38106	GASTOS ELECTORALES		50,000.00	

CRUILLAS**INGRESOS**

IMPUESTOS	\$	104,800.00
PARTICIPACIONES	\$	817,300.00
ACCESORIOS	\$	5,000.00
PRODUCTOS	\$	4,000.00
OTROS INGRESOS	\$	560,000.00
TOTAL	\$	1,491,100.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2000

PART	CONCEPTO	IMPORTE	
		SUBCUENTA	CUENTA
31000	SERVICIOS PERSONALES		1,715,000.00
31101	Sueldos a Funcionarios	350,000.00	
31102	Sueldos a Personal de Confianza	750,000.00	
31104	Compensaciones a Funcionarios y Empleados	400,000.00	
31201	Sueldos a Personal Extraordinario	95,000.00	
31204	Gastos de Representación	30,000.00	
31209	Aguinaldo a Funcionarios	30,000.00	
31211	Aguinaldos a Personal de Confianza	60,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		795,000.00
32101	Papelería y Art. de Oficina	90,000.00	
32102	Material Fotográfico	10,000.00	
32105	Material de Computación	30,000.00	
32106	Art. De Seguridad y Aseo	25,000.00	
32108	Vestuario	5,000.00	
32204	Refacciones y Accesorios Automotrices	90,000.00	
32207	Llantas y Cámaras	80,000.00	
32301	Gasolina	400,000.00	
32303	Gas LP	5,000.00	
32401	Alimentación Diversa	60,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		727,000.00
33104	Rep. y Mant. de Equipo de Cómputo	10,000.00	
33110	Rep. Y Mant. de Maq. y Equipo	65,000.00	
33112	Rep. y Mant. De Eq. de Oficina	15,000.00	
33113	Rep. y Mant. De Equipo de Transporte	200,000.00	
33115	Rep. y Mant. De Edificio	100,000.00	
33120	Consumo de Energía Eléctrica	60,000.00	

33121	Consumo de Agua	7,000.00	
33112	Servicio Postal, Telegráfico y Telefónico	40,000.00	
33124	Seguros y Fianzas	10,000.00	
33203	Difusión, Cívica y Cultural	150,000.00	
33205	Prensa y Publicidad	55,000.00	
33305	Placas y Tenencias	15,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		1,802,000.00
34101	Subsidios a Educación	520,000.00	
34103	Actividades Deportivas	17,000.00	
34104	Actividades Culturales	150,000.00	
34105	Actividades del DIF	550,000.00	
34109	Subsidios Diversos	200,000.00	
34201	Ayuda Funerarias	50,000.00	
34202	Ayuda a Indigentes	150,000.00	
34204	Fomento Deportivo	75,000.00	
32401	Honorarios Médicos	15,000.00	
34402	Medicamentos	15,000.00	
34403	Hospitalización	25,000.00	
34404.	Laboratorios Químicos	5,000.00	
34405	Seguros de Vida	10,000.00	
34406	Estímulos al Personal	20,000.00	
36000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		670,000.00
35112	Maq. y equipo diversos	20,000.00	
35113	Mobiliario y Equipo de Oficina	150,000.00	
35114	Vehículos y Equipo de Transporte,	500,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		7,600,000.00
36201	Obras por contrato	1,500,000.00	
36202	Obras por Administración	800,000.00	
36215	PFA. Infraestructura Social	3,800,000.00	
36216	Obras del Prog. Fortalecimiento Municipal	1,500,000.00	

37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		686,000.00
37103	Limpieza Publica	35,000.00	
37105	PANTEONES	6,000.00	
37107	Parques y Jardines	55,000.00	
37108	Seguridad Publica	450,000.00	
37110	Fondo de aport. P/fort Municipal	140,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		5,000.00
39108	Gastos financieros	5,000.00	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	14,000,000.00	14,000,000.00

EL SECRETARIO DE AYTO.


C. DAVID MARTINEZ MEDRANO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. J. LORENZO MORALES AMARO

EL TESORERO


C. LORENZO OCHOA REYES

PART.	CONCEPTO	IMPORTE		
		SUBCUENTA	CUENTA	%
31000	SERVICIOS PERSONALES		2,170,000.00	11%
31101	Sueldos a Funcionarios	500,000.00		
31102	Sueldos a Personal de Confianza	1,000,000.00		
31104	Compensaciones a Funcionarios y Empleados	350,000.00		
31201	Sueldos a Personal Extraordinario	50,000.00		
31204	Gastos de Representación	25,000.00		
31205	Viaticos	20,000.00		
31209	Aguinaldo a Funcionarios	50,000.00		
31211	Aguinaldos a Personal de Confianza	150,000.00		
31212	Honorarios Profesionales	25,000.00		
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		1,208,000.00	6%
32101	Papelería y Art. de Oficina	180,000.00		
32102	Material Fotográfico	20,000.00		
32105	Material de Computación	10,000.00		
32106	Art. de Seguridad y Aseo	50,000.00		
32108	Vestuario	15,000.00		
32109	Licencias, Placas y Tarjetas	35,000.00		
32203	Material Eléctrico	10,000.00		
32204	Refacciones y Accesorios Automotrices	250,000.00		
32207	Llantas y Cámaras	70,000.00		
32301	Gasolina	450,000.00		
32303	Gas L.P.	35,000.00		
32401	Alimentación Diversa	80,000.00		
32403	Utensilios y trastos p/alimentos	3,000.00		
33000	SERVICIOS GENERALES		1,397,000.00	7%
33104	Rep. Y Mant. de Equipo de Radio	15,000.00		
33104	Rep. Y Mant. de Equipo de Computo	10,000.00		
33110	Rep. Y Mant. de Maq. Y Equipo	100,000.00		
33112	Rep. y Mant. y Eq. De Oficina	15,000.00		
33113	Rep. y Mant. de Equipo de Transporte	200,000.00		
33115	Rep. y Mant. de Edificio	150,000.00		
33117	Arrendamiento de Inmuebles	25,000.00		
33118	Arrendamiento de Vehículos	10,000.00		
33119	Arrendamiento de Equipo	25,000.00		
33120	Consumo de Energía Eléctrica	70,000.00		
33121	Consumo de Agua	35,000.00		

33122	Servicio postal, Telegráfico y telefónico	150,000.00		
33124	Seguros y Fianzas	20,000.00		
33125	Fletes y Maniobras	200,000.00		
33201	Congresos y Seminarios	30,000.00		
33202	Ferias y Exposiciones	40,000.00		
33203	Difusión Cívica y Cultural	125,000.00		
33205	Prensa y Publicidad	175,000.00		
33206	Suscripciones y cuotas	2,000.00		
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		1,521,000.00	8%
34101	Subsidios a Educación	225,000.00		
34103	Actividades Deportivas	120,000.00		
34104	Actividades Culturales	65,000.00		
34105	Actividades del DIF	700,000.00		
34106	Becas	70,000.00		
34109	Subsidios Diversos	140,000.00		
34201	Ayudas Funerarias	25,000.00		
34202	Ayuda a Indigentes	20,000.00		
34305	Jubilaciones y Pensiones	6,000.00		
32401	Honorarios Médicos	20,000.00		
34402	Medicamentos	80,000.00		
34403	Hospitalizaciones	10,000.00		
34404	Laboratorios Químicos	10,000.00		
34405	Seguros de Vida	15,000.00		
34406	Estímulos al Personal	15,000.00		
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		1,130,000.00	6%
35112	Maquinaria y Equipo diversos	300,000.00		
35113	Mobiliario y Equipo de Oficina	100,000.00		
35114	Vehículos y Equipo de Transporte	700,000.00		
35503	Equipos de Comunicación	30,000.00		
36000	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		9,800,000.00	49%
36201	Obras por contrato	300,000.00		
36202	Obras por Administración	2,500,000.00		
36205	Aportaciones para Obras	500,000.00		
36215	PFA. Infraestructura Social	4,500,000.00		
36300	Obras del Prog. Fortalecimiento Municipal	2,000,000.00		
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		2,666,000.0	13%
37101	Agua Potable y alcantarillado	35,000.00		
37102	Alumbrado Publico	125,000.00		
37103	Limpieza Publica	450,000.00		
37105	Panteones	50,000.00		
37106	Rastro	80,000.00		

37107	Parques y Jardines	100,000.00		
37108	Seguridad Publica	1,200,000.00		
37110	Fondo de aport. P/fort. Municipal	600,000.00		
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
38101	Erog. Por fenómenos naturales	20,000.00		
38103	Gastos del Tribunal de Arbitraje	6,000.00		
39000	DEUDA PUBLICA		108,000.00	1%
39107	Amort. De Créditos de Proveedores	100,000.00		
39108	Gastos financieros	8,000.00		
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	20,000,000.00	20,000,000.00	100%

El Presidente Municipal

Lic. Guadalupe Bernal Barreto

El Secretario del Ayuntamiento

Lic. Federico Martínez Bernal

El Sindico Municipal

Prof. Gustavo A. Arqueiro Salas

El Tesorero Municipal

C.P. Jorge A. Treviño Castillo



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 12 de Febrero del 2000.

NUMERO 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 364/999, relativo, al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor REYES CASTILLO SECOPIER.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 13 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

333.-Febrero 2 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas; radicó bajo el Expediente número 75/2000, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. TOMAS PELAEZ GARCIA, y ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces en cada uno y con lapso de diez en diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de los quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente Edicto en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

334.-Febrero 2 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de enero de este año, ordenó radicación del Expediente No. 512000, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GUADALUPE GUERRERO GARCIA, promovido por los CC. Rosa Hilda, Miguel Angel, Alfredo, Claudia Guadalupe, Arely, Raúl y Guillermina, todos de apellidos Guerrero García, y la publicación de Edictos por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 06 de enero de 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.-Rúbrica.

335.-Febrero 2 y 12.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANIDO A POSTORES:

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa Tamaulipas, mediante auto de, fecha veintiuno de enero de este año dictado en el Expediente 860/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de JORGE ALFONSO RUIZ PEÑALOSA Y ENEDINA ONTIVEROS GRACIA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de ese Juicio ubicado como Lote 15, Manzana 126, en la Calle Sierra Huasteca Número 434 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas en esta Ciudad, con una superficie de 160.00 M2, el cual tiene siguientes medidas y colindancias: AIL NORTE en 20.00 M. L. con Lote 14; AL SUR en 20.00 M. L. con Lote 16; AL ORIENTE en 8.00 M. L. con Lotes 26 y 25 y AL PONIENTE en 8.00 M.L. con Calle Sierra Huasteca.- Dicho bien inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con

los siguientes datos: Sección II, Número 7536, Legajo 151, de fecha 26 de abril de 1991, Municipio de Reynosa, Tamaulipas y en el Registro de Comercio bajo el Número 47, Libro 47, de fecha 26 de abril de 1991.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la localidad, convocando postores a fin de que, comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE ESTE AÑO, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 60,400.00 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 24 de enero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEREZ.-Rúbrica.

363.-Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de enero del presente año, dictado dentro del Expediente número 874/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de JESUS ENRIQUE CAZARES FLORES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en la calle Sierra Maestra número 456, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 7.510 metros. con Sierra Maestra; al Sur, 7.50 metros, con lote 32; al Este, 17.00 metros, con lote 28, y al Oeste, en 17.00 metros, con lote 30, y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 15075, Legajo 302, de fecha 18 mayo 1994 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de Jesús Enrique Cazares Flores, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día trece de marzo del presente año a las doce horas en el local que ocupa este Juzgado. Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del año 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

364.-Febrero 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de enero del año dos mil, dictado dentro del Expediente 574/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA IDALIA JASSO MARTINEZ en contra de usted, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de los Estrados del Juzgado, en la inteligencia de que reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vinculo matrimonial que actualmente nos une. El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Quedando la copia simple en la Secretaría del Juzgado.-Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecinueve de enero del año dos mil.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

368.-Febrero 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 07 siete de enero del año 2000, radicó el Expediente número 43/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. Jorge Antonio Pérez Sánchez, por Ricardo del Angel Torres, en contra de LORENA DEL ANGEL TORRES. El cual se ordenó emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada C. LORENA DEL ANGEL TORRES, que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a disposición de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-C.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

369.-Febrero 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. MAURICIO CORREA MORALES.

P R E S E N T E .

Por auto de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente No. 782/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por Flérida Deyanira Mendoza Cantú y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial. B).-La pérdida de la patria potestad que tiene sobre su hija Flérida Azareth Correa Mendoza. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la demandada, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre de 1999.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HER-
NANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

370.-Febrero 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**SIN SUJECION A TIPO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el inmueble ubicado lote 16 ubicado en la calle Retorno 3 del Fraccionamiento Virreyes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.51 M.L., con lote 15; al Sur, 29.00 M.L., con lote 17; al Este, 12.04 M.L., con Retorno 3; al Oeste, 30.60 M.L., con calle Cuauhtémoc, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 23313, Legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,500,000.00 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1262/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Internacional, en contra de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintinueve de febrero del año dos mil. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 1999.El
Secretario de Acuerdos, LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ
CANTU.-Rúbrica.

371.-Febrero 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JOSE ANGEL GARCIA BRAVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de septiembre del año, próximo pasado, dictado dentro del Expediente Número 573/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por VERONICA ALMAZAN BOLAÑOS, en contra de JOSE ANGEL GARCIA BRAVO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría del Juzgado, la copia simple de la demanda y sus anexos, es dado en la secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO
CAZARES.-Rúbrica.

372.-Febrero 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ANA LUISA GARCIA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 662/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por NOEL ARROYO CARBAJAL en contra de USTED, y por auto de fecha 24 veinticuatro de noviembre de este año, se ordenó notificarla y emplazarla a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, haciéndole del conocimiento que deberá en su caso, producir contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, y las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., 03 de diciembre de 1999.

El Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ
CANTU.-Rúbrica.

373.-Febrero 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintiuno de enero del presente año, dictado dentro del Expediente número 951/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jalil Ale Saade Castro, endosatario en procuración de Rubén López Romero, en contra de JULIO CESAR FLORES RODRIGUEZ, en su carácter de Representante Legal de la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMEN LOPEZ ROMERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio.

Un bien inmueble compuesto por 500.00 metros cuadrados, con construcciones en él existentes, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con Cirilo Vega; al Sur, en 25.00 metros, con calle Xicoténcatl; al Este, en 25.00 metros, con Moisés Pomares Gatica; al Oeste, en 25.00 metros, con Concepción González de Chezi; con los siguientes datos de registro: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección IV, No. 4593, Legajo 92, de fecha dieciocho de marzo de marzo de 1987, municipio de El Mante, Tamaulipas, ubicado en la calle Xicoténcatl, No. 503 Oriente, sirviendo como base, para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de . . . \$166,640.610 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo dicha diligencia el día seis de marzo del presente año, a las diez horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 24 del año 2000.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

374.-Febrero 5, 9 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

C. ALFREDO CAMACHO y/o

Quien se considere con derecho a la propiedad rural ubicada en el predio La Yerbabuena con una superficie de 108-28-88 hectáreas del municipio de Tula, Tam. Domicilio: Ignorado.

El Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de esta propia fecha ordenó la radicación del Expediente número 83/99, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por José Lucio Pérez en contra de ALFREDO CAMACHO y/o quien se considere con derecho a la propiedad rural ubicada en el

predio La Yerbabuena con una superficie de 1108-28-88 hectáreas del municipio de Tula, Tamaulipas, respecto a un predio que colinda con el Ejido 16 de Septiembre al Sur; con mojonera el voladero al Este; con mojonera Las Peñitas al Oeste, y al Norte, con terrenos del Ejido Aquiles Serdán.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y un diario de mayor circulación, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazando por estos medios a la parte demandada, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, contados a partir de la última publicación de Edicto.

Cd. Tula, Tamaulipas, 27 de octubre de 1999. La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI.-Rúbrica.

375.-Febrero 5, 9 y 12.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

EMPRESA SUMINISTROS Y PROVEEDORES

DEL GOLFO, S. A. DE C. V.

CC. ING. PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y

VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ.

El C. licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 194/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S. A., en contra de EMPRESA SUMINISTROS, Y PROVEEDORES DEL GOLFO, S. A. DE C. V., ING. PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y, VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a 22 veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada al licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de BANCO INVERLAT, S. A., SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, antes MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, según lo justifica con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de la EMPRESA SUMINISTROS Y PROVEEDORES DEL GOLFO, S. A. DE C. V., E INGENIERO PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ, con domicilio en Calle Francia 1410 Pte., Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$ 133,340.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que reclama en sus incisos b), c), d), y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso se admite la promoción en cuanto ha lugar en Derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno Respectivo, bajo el Número 194/99.-

Por este auto y con efectos de mandamiento en forma, y con apoyo en los Artículos 291, 292, 293, 294 y demás

relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiriese a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva hagan el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señalen bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo, la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito en la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo, y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se les concede el término de CINCO DIAS para que haga el pago o se opongan a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción, se encuentran en el secreto del Juzgado para su resguardo.

Asimismo se le previene a la parte demandada para que al producir su contestación designen representante común de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo este juzgado lo designara en su rebeldía.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Así y con apoyo además en los Artículos 4o del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil, por Ministerio de Ley, actuando con el licenciado Guillermo Chávez Torres, Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a (29) veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, como lo solicita y tomando en consideración el acuerdo dictado por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como el informe rendido por el C. Delegado de Seguridad Pública de aquella Ciudad, y en virtud de que se desconoce el domicilio particular de los CC. Ingeniero PEDRO F. GUTIERREZ MARTINEZ Y SRA. VIOLETA GONZALEZ BARBA DE GUTIERREZ, emplácese a los demandados mencionados por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que se les concede el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.

Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente.

Asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por los Estrados del Juzgado.

NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o, 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Secretario que autoriza y DA FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.-DOY FE.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-DAMOS FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

405.-Febrero 9, 12 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria Tam.

CC. FEDERICO CONTRERAS MEDINA.

Y SEBASTIAN RUIZ REYNA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve ordenó la radicación del Expediente número 467/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por la C. SOLEDAD RUIZ MONITA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El otorgamiento y firma de escritura a su favor respecto de un bien inmueble cuyos datos de identificación señalara en el cuerpo de esta demanda.

B).-El pago de gastos y costas que se deriven de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del año 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

406.-Febrero 9, 12 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad. Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el Expediente número 96/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Arnoldo Villarreal Fernández Y Agustín Jaime Grimaldo Velasco, en contra de ISAÍAS QUIÑONES MARISCAL, consistente en:

Predio Urbano con Construcción, con superficie de 85.15 M2, ubicado en calle Hinojosa número 234 interior, entre J. Núñez de Cáceres 06 y Porfirio Díaz 07, Colonia Guadalupe Mainero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y

colindancias: Al Norte, con propiedad privada, 13 metros; al Sur, en 13.00 metros, con propiedad privada; al Este, en 6.55 metros, con calle privada; al Oeste, en 6.55 metros, con propiedad privada; con datos de registro: Sección I, No. 104047, Legajo 2081, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con un valor comercial de \$ 52,693.08 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que quien desee tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor base del remate presentando al efecto, el certificado de depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, será sobre las bases antes dichas, señalándose para tal efecto las once horas del día siete de marzo del año dos mil, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

407.-Febrero 9, 12 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 992/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MICAELA GONZALEZ HERRERA VIUDA DE CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 16 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

408.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 910/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ROSALIO HINOJOSA LARRASQUITU, denunciado por Elvira Hinojosa Alanís, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y

a los acreedores, a fin de que presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de diciembre de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

409.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 909/999, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA MENA SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam. diciembre 09 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

410.-Febrero 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 994/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE DOLORES ROCHA LEDEZMA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 17 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

411.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 975/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor UBALDO CANALES TIJERINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 15 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

412.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del dos mil, se radicó el Expediente número 9/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION CISNEROS VIUDA DE DURAN, denunciado por Bernardo Durán Cisneros, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a diecisiete de enero del dos mil (2000).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

413.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil, se radicó el Expediente número 16/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS SANCHEZ OLIVARES, denunciado por Otilia Olivares Medrano, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a diecinueve de enero del dos mil (2000).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

414.-Febrero 12.-11v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente 874/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TELESFORO DE LA GARZA SUAREZ.

Y promovido por Ma. Guadalupe Osegura Barragán, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veintidós días del mes de enero del dos Mil.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

415.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil, se radicó el Expediente número 57/ 2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL OLGUIN ROBLES, denunciado por María Reyes Salinas viuda de Olguín, ordenándose la publicación de un Edicto y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veinticuatro de enero del dos mil (2000).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

416.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 72/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO GARCIA GRACIA y RITA GRACIA PADILLA, denunciado por Emilio Gracia Gracia.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo, en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

417.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de enero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 030/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL MARTINEZ GARCIA, promovido por Lidia Torres.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTIILLO.-Rúbrica.

418.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 12 de enero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha siete de enero, del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 005/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDELIA VILLEGAS MARTINEZ, promovido por Blanca Esperanza Hernández Villegas.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTIILLO.-Rúbrica.

419.-Febrero 12.-1v.

Desventajados Productivos, A. C.**Ciudad Madero, Tam.****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de DESVENTAJADOS PRODUCTIVOS A.C., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 (veintinueve) de febrero del 2000, a las 17:30 horas, en Primera Convocatoria, que tendrá lugar en nuestras oficinas ubicadas en calle Durango 1705 norte de la colonia Miguel Hidalgo en Ciudad Madero, Tamaulipas. De no existir el quórum necesario, se cita en Segunda Convocatoria para las 18:00 horas del mismo día, lugar y domicilio indicado, caso en el cual se sesionará válidamente con los accionistas que asistan, a efecto de llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.-Propuesta y aceptación de nuevos socios.
- 3.-Otorgamiento de poderes generales para el período de enero a diciembre de 2000.
- 4.-Asuntos Generales.
- 5.-Propuesta y aceptación de nuevos socios.
- 6.-Modificación a los estatutos de la sociedad.
- 7.-Designación del delegado para que protocolice el Acta de Asamblea ante Notario Público.
- 8.-Formulación del Acta de Asamblea, lectura discusión y aprobación.

Ciudad Madero, Tam.

Presidente del Consejo de Administración: Firma Ilegible.-Tesorero: Firma Ilegible.-Secretario: Firma ilegible.

420.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de enero del año dos mil, radicó el Expediente número 22/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LEAL GARCIA GARCIA denunciado por Enriqueta, Bertha y René de apellidos Leal Pérez, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se expidiera el presente Edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado, para que manifiesten lo que a su representación conviniere.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

421.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO SALAZAR LARA, bajo el número de Expediente 159/ 2000 y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

422.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 73/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO PUENTE HERNÁNDEZ, denunciado por la C. Sofía Lorena Salazar Galván.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los

acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JUILO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

423.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado, dictado dentro del Expediente número 780/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de OTILIO OSTIGUIN ALMAZAN y MARIA SANTOS GONZALIEZ CASTILLO, promovido por Ma. Rosa Ostiguín González, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado a siete días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

424.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha primero del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 135/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO GARZA ALVARADO, denunciado por Florencia Morales Garza, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

425.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria., Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 75/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GAZA VELA y JOSEFINA SALDIVAR RODRIGUEZ, denunciado por Candelario Gaza Saldivar.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

426.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Santos Guadalupe Gatica Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Expediente número 385/994, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE RODRIGUEZ JEREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de diciembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

427.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de

enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 74/2000, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARDONA PEÑA, denunciado por Juana Tovar Molina viuda de Carmona.

Y por el Presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y, en su caso, a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

428.-febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam,**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, por auto de fecha seis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 13/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO CHAVEZ VILLANUEVA, promovido por el C. LUCIO CHAVEZ SALAZAR, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., enero 12 del año 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

429.-Febrero 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO HEREDEROS:-**

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 23 de septiembre del año pasado, mandó radicar el Expediente No. 696/999, relativo al Juicio Intestado a bienes del SR. EUGENIO ORTIZ GUERRA, denunciado por FRANCISCA ORTIZ GUERRA y OTRAS PERSONAS.- Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación.- CASTULO ORTIZ GUERRA fue designado Interventor de la Sucesión.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELIECCION".

Cd. Reynosa, Tam., enero 7 del 2000.

LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

430.-Febrero 12.-1v.

EDICTO DE REMATE - PRIMERA ALMONEDA**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de enero de dos mil, dictado en el Expediente número 306/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Roberto Martín Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Confía, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de LUIS JAVIER GARZA DE LEON y MARTHA IMELDA GARCIA PEREZ DE GARZA; el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Ceiba No. 123 entre las calles Secoya y Maple, identificado como lote número 41, de la manzana 33 del Fraccionamiento las Arboledas de esta ciudad, con superficie de 120.00 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote 25; al Sur, 7 50 metros, con calle Ceiba; al Oriente, en 16.00 metros, con lote 103, y al Poniente, en 16.00 metros, con lote 05; propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 694, Legajo 14, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha once de enero de 1991, a nombre del señor Luis Javier Garza de León y señora Martha Imelda García Pérez de Garza.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por dos veces de siete en siete días, señalándose las diez horas con treinta minutos del día catorce de abril de dos mil, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$135,990.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/109 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre el bien inmueble que se describe.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., enero 7 de 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

431.-Febrero 12 y 19.-20.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de enero del presente año, dictado dentro del Expediente número 194/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de ROLANDO GARCIA MARTINEZ y PATRICIA FLORES H. ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en el lote 15 de la manzana 4, en Tres Picos número 528 Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 20.00 metros lineales, con lote 14; al Sur, 20.29 metros lineales, con calle Río Bravo; al Este, en 8.00 metros lineales con calle Tres

Picos, y al Oeste en 11.43 metros lineales, con lote 16, y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección 1, número 34441, Legajo 689, de fecha 28-Sep.-1994, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de ROLANDO GARCIA MARTINEZ Y OTRA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día treinta de marzo del presente año a las doce horas en el local que ocupa este Juzgado. Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

432.-Febrero 12 y 19.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SECONVOCA A POSTORES.-

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tam. ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente Número 786/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Jacobo Prieto Enriquez en contra de la C. LUCIA TERESA SANTIAGO TABITAS, consistentes en:

-Parte alícuota equivalente al 50% CINCUENTA POR CIENTO pro-indiviso de la casa marcada con el número 306 de la Calle Nicolás Bravo y terreno sobre el cual está construida, que es el formado por la fusión de las fracciones de los Solares 119 y 120 de la Colonia Tolteca de esta ciudad, con superficie en conjunto de 600.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 20.20 metros, con propiedad que es o fue de José Ortega; AL SUR.- En 20.00 metros, con Calle Nicolás Bravo; AL ORIENTE.- En 30.00 metros, con resto de los Solares 115 y 116; y AL PONIENTE.- En 30.00 metros, con propiedad particular.-Cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes. Inscripción Número 11635, legajo 233, Sección I, de fecha 14 catorce de octubre de 1976 mil novecientos setenta y seis del Municipio de Tampico, Tamaulipas.-CARACTERISTICAS URBANAS: Clasificación de la Zona: Urbana habitacional de clase media.-SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua., drenaje, teléfono, pavimento de asfalto malo.- TIPOS DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA: Casas de uno y dos pisos, de regular calidad de mampostería con estructuras de concreto. DE LAS CONSTRUCCIONES: Terreno urbano de topografía plana, forma regular, cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto, en un nivel, muros de ladrillo rojo recocido, aplanados de mezcla, plafones de mezcla, lambrines en baños y cocina, pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica y esmalte, herrería, instalaciones ocultas, ventanería de hierro estructural, azoteas, impermeabilizadas, puertas de madera tipo tambor (pino), casa-habitación de un

piso en tres tipos de construcción: TIPO: 1.- Área habitable, sala, comedor, cocina y tres recámaras--- TIPO 2.- Bodega al fondo.- TIPO 3.- Porche.- AVALUO FISICO O DIRECTO.- A).- DEL TERRENO: 600.00 M2 x \$ 400.00 igual \$ 240,000.00.- B).- DE LAS CONSTRUCCIONES: TIPO 1.- 94.00 M2 x \$ 1,320.00 igual \$ 124,080.00.- TIPO 2.- 70.00 M2 x \$ 660.00 igual \$ 46,200.00.- TIPO, 3.- 6.00 M2 x \$ 440.00 igual \$ 2,640.00.- TOTAL: \$ 412,920.00.- En la inteligencia de que el valor de la parte alícuota equivalente al 50% pro-indiviso del terreno y construcción que se saca a remate corresponde a la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 0011100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad.-Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE MARZO DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 11 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

433.-Febrero 12 y 19.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha doce de enero del año dos mil, dentro del Expediente Número 1029/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Alejo Banda Hernández, en contra de FELIPA VILLALOBOS AMARO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en:

-Lote 07, de la Manzana 02, del Conjunto Habitacional La Cañada de esta ciudad, con una superficie de 103.00 M2, de terreno urbano, el cual se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.075 M. L. colindando con terreno de la misma manzana; AL SUR, en 6.075 M. L. con Calle Londres; AL ESTE, en 17.00 M. L. con Lote 08; y AL OESTE, en 17.00 M. L. con Andador. inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 64818, Legajo 1297, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre de 1989.

Y Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante éste H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del 2000.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

434.-Febrero 12 y 19.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 994/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE DOLORES ROCHA LEDEZMA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 17 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

435.-Febrero 12 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 884/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores OLIVIA MASCORRO BARRERA DE GONZALEZ y ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de herederos, para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 16 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

436.-Febrero 12 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha abril seis del año en curso, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 62/2000, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de la señora RAMONA RINCON MARTINEZ DE PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 11 de 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

437.-Febrero 12 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 992/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MICAELA GONZALEZ HERRERA VIUDA DE CASTILLO.

Y el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que sea crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 16 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

438.-Febrero 12 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 975/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor UBALDO CANALES TIJERINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 13 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

439.- Febrero 12 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 836/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CRISTOBAL VALDEZ GOMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de noviembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

440.-Febrero 12 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 73/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EXIQUIO GARZA TREVIÑO Y PETRA BARRIENTOS VIUDA DE GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VOCES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo. Laredo, Tam., enero 4 del 2000.

El Secretario de Acuerdos. LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

441.-Febrero 12 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de enero del 2000.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 24/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por la C. Elvia Salinas de Zapata, a bienes de MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA, se ordenó comunicar por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez

en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta circulación de esta ciudad, a una junta de herederos que se verificará en décimo día hábil después de la última publicación. Es dado en la Secretaria del Juzgado a los veinte días del mes de enero del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

442.-Febrero 12 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 15/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de DAVID A. Villarreal PONCE Y DIANA HUGET GARCIA DE Villarreal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

Predio urbano ubicado en calle Nicolás Bravo s/n esquina con Francisco Javier Mina, esquina noroeste acera de mira al norte, Colonia Brownsville, en Aldama, Tamaulipas, con una superficie de ochocientos noventa y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en cuarenta metros noventa centímetros, con calle Nicolás Bravo; al Sur, en cuarenta metros noventa centímetros, con propiedad privada; al Este, en veintidós metros noventa centímetros, con propiedad privada; al Oeste, en veintidós metros noventa centímetros, con calle Francisco J. Mina. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Tercera bajo el número mil ochocientos veinticinco, con Legajo treinta y siete del municipio de Aldama, Tam., de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional. Tipo de construcción dominante: de mampostería y mixta de Reg. Servicios municipales: agua, luz y transporte. Descripción general del inmueble: Casa habitación de un nivel que consta de tres habitaciones de usos múltiples y un baño al exterior. Al que se le asigna un valor pericial de \$74,500.00 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Valor pericial total de los inmuebles que se sacan a remate es de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es que la primera publicación deberá de llevarse a cabo el primer día y la última el noveno día, misma que deberá publicarse tanto en el Periódico Oficial de Estado , como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados de Juzgado de Villa González, Tamaulipas, asimismo en los estrados del Juzgado de Ciudad Madero, Tam., y en la puerta de la Oficina Fiscal de esa población, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día diez de marzo del año en curso, admitiendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado a los inmuebles con la rebaja del veinte por ciento sobre la postura por ser la segunda almoneda.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 14 de enero del 2000- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbricas.

443.-Feb. 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veinte de enero el dos mil, dictado en el Expediente No. 272/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de RODRIGO VALDEZ TORRES Y MARIA DE JESÚS PACHECO CERVANTES DE VALDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera almoneda y en Pública Subasta al siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en calle Anáhuac número 1602, Fraccionamiento Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros con lote 7; al sur, en 11.00 metros con calle Anáhuac, al Oriente, en 25.00 metros con lote 21; al Poniente, en 25.00 metros con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$330,000.00 (TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores a remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día ocho de marzo del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 10 de 1000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

444.-Feb. 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 1192/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por licenciado Leonardo Corona Fernández en contra de JOSE CHAVEZ OLVERA, en fecha ocho de septiembre del año próximo pasado, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble y construcción en él existente, identificado como lote 6, manzana 8. Clasificación de zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, calle con pavimentación de

macadán en mal estado. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de mampostería de un piso y edificios de departamentos en condominio de construcción: 90%. Población Normal. Medidas y colindancias: Al Norte, en 13.00 metros, con lote cinco; al Sur, en 13.00 metros, con andador Los Zapotes; al Este, en 9.00 metros, con lote 18, y al Oeste, en 8.00 metros, con avenida Palmas. Superficie aproximada de 104.00 M2, inscrito en la Sección I, No. 76790 Legajo 1536 de fecha 27 de febrero de 1990, de este Municipio. Descripción general del inmueble: Uso actual: Habitacional. Construcción: Casa-habitación de mampostería de un piso, que consta de estancia, comedor, tres recámaras, pórtico, cocina, patio de servicio. Estado de conservación Bueno. Calidad del proyecto: Funcional. Edad aproximada: Catorce años. Elementos de construcción: Cimentación: Zapata de concreto armado, muros de block, techos de losa de concreto armado, azoteas aplanadas de mortero cemento-arena, Lambrines azulejo en el baño, pisos de mosaico de pasta, pintura: Vinílica. Carpintería: Puerta de madera de pino. Herrería: Ventanas de aluminio. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Herrería marca comercial. Fachadas: Mortero cemento-arena; instalación eléctrica: Ocultas y completas. Instalaciones hidráulicas y sanitarias ocultas y completas.

VALOR FISICO O DIRECTO:

Valor del terreno 104.00 M2 x \$150.00.....	\$15,600.00
Subtotal.....	15,600.00

VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES

Tipo I habitacional 75.08 M2 x \$850.00.....	63,750.00
Subtotal.....	63,750.00

INSTALACIONES ESPECIALES NO INCLUYE:

Valor Físico Total.....	79,350.00
-------------------------	-----------

VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS BRUTAS O ESTIMADAS

Renta Bruta Mensual.....	650.00
Deducciones Mensuales Estimadas EN UN 20%	130.00
Producto Líquido Mensual.....	520.00
Producto Líquido Anual.....	6,240.00
Capitalización 8.5.....	73,412.00
Valor Físico.....	79,350.00
Valor de Capitalización.....	73,412.00
Total.....	76,381.00
Total de Números Redondeados.....	\$76,000.00

(SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y para su publicación de tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores, señalándose las 10:00 diez horas del día 17 de marzo del año en curso, para que en el local de este juzgado, tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos, a los 13 trece días del mes de enero del presente año. Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

445.-Feb. 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. SANJUANA GARCIA RAMOS:

Por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil, la Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente No. 113/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARGARITO HERNANDEZ DIMAS, en contra de SANJUANA GARCIA RAMOS, y la publicación de Edictos por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Tribunal, en los que se lo comunicará a la parte interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a la fecha de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

446.-Feb. 12, 16 y 19.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento del auto de fecha cuatro de enero del año dos mil, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente 763/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de BANAMEX, S. A., en, contra de los CC. BENJAMIN MORALES COVARRUBIAS Y MARIA, DE LOS ANGELES CASTILLO ENRIQUEZ DE MORALES, consistente en:

-Predio urbano que se identifica como casa habitación marcada con el Número 208, al Norte de la Calle Guillermo Prieto, entre Cinco de Mayo y Dieciséis de Septiembre de la Colonia Ampliación de la Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 80689, Legajo 1614, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, a nombre de los CC. BENJAMIN MORALES COVARRUBIAS Y MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO ENRIQUEZ DE MORALES.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote Número (6); AL SUR en 30.00 metros con Fracción lote (4); AL ESTE en 10.00 metros con lote (16); AL OESTE en 10.00 metros con Calle Guillermo Prieto. Con un valor pericial de \$ 305,800.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo A LAS (1 1:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (1o.) PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,

en este recinto judicial, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

Es dado a los diecisiete días de enero del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.,

Tampico, Tam., a 17 de enero del año 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN LIBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ..-Rúbrica.

447.-Feb. 12,16 y 19.-3v1.
